



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

TECHNOMECA AEROSPACE, S.A.

29 de septiembre 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el Mercado), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativo a la sociedad TECHNOMECA AEROSPACE, S.A. (en adelante “TECHNOMECA” o “la Sociedad” indistintamente) que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la junta general extraordinaria, que se celebrará en Hotel Jaizkibel, Baserritar Etorbidea, 1, 20280 Hondarribia, Gipuzkoa, el próximo día 30 de octubre de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 31 de octubre de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora, dado que siguen existiendo restricciones de aforo, y de reunión, y de acuerdo con el contenido del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que en su artículo 41-c , señala, que el consejo de administración podrá prever en la convocatoria de la Junta General la asistencia por medios telemáticos y el voto a distancia en los términos previstos en los artículos 182, 189 y 521 de la Ley de la Sociedades de Capital, así como la celebración de la Junta en cualquier lugar del territorio nacional, aunque estos extremos no estén previstos en los estatutos sociales, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de TECHNOMECA AEROSPACE, S.A., y el informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

2º.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

3º.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de ese mismo ejercicio.

4º.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, y para la posterior disposición de las mismas, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

5º.- Puesta en conocimiento por parte del Consejo de Administración de la posible emisión de deuda financiera en los mercados financieros.

6º.- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de administración.

7º.- Aprobación del acta de la sesión

8º.- Ruegos y Preguntas.

En Hondarribia a 29 de septiembre de 2021

Fdo: Rafael A. Pinedo

Presidente